

## Suplemento de Notificaciones

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## BARCELONA

### Ayuntamiento de Palau-solità i Plegamans

*Anuncio de notificación de 14 de septiembre de 2015 en procedimiento notificación personal a Vicente Jover Moragues.*

**ID: N1500155394**

notificación personal a Vicente Jover Moraguesitol

#### EDICTO

Siendo infructuosos los intentos de notificación personal a Vicente Jover Moragues, con domicilio desconocido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la LRJPAC, por medio de la presente se notifica la resolución de 14 de septiembre de 2015 por la cual se ordena a Concepción Perez Canales i Vicente Jover Moragues, propietarios del terreny situat en la C. Fortuny, 1, la ejecución de las medidas siguientes a toda la superficie de la finca: La desbrozada de toda la superficie de los terrenos de la vegetación que presenta, desratización, retirada de runas y residuos, adecuación de la parcela al plan de prevención de incendios forestales de la urbanización: poda de ramas bajas, tala de árboles muertos y reducción de la densidad del arbrado hasta 150 pies/ha. El presupuesto estimado de las mismas es de 2.500 €. El plazo de ejecución será de 10 días contado a partir de la recepción de la presente, advirtiendo al interesado que una vez transcurrido el plazo sin haberse ejecutado las medidas citadas, el Ayuntamiento impondrá una primera multa coercitiva por importe de 300 €, y que se pueden reiterar hasta que se cumpla la obligación de conservación. Contra esta resolución, que es definitiva en via administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la recepción de esta notificación. Contra la desestimación expresa del recurso de reposición, en su caso, o bien directamente contra esta resolución, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante los juzgados contencioso-administrativos de la provincia de Barcelona, en el plazo de 2 meses a contar des del día siguiente al de la recepción de esta notificación. Alternativamente, en el caso que la desestimación del recurso de reposición se produzca por silencio administrativo -- silencio que se produce por el transcurso de un mes a contar desde la fecha de su interposición sin que se haya notificado su resolución- el plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo será de 6 meses a contar des del día siguiente en que el recurso de reposición se entienda desestimado.

Palau-solità i Plegamans, 14 de septiembre de 2015.- Teresa Padrós Casañas